

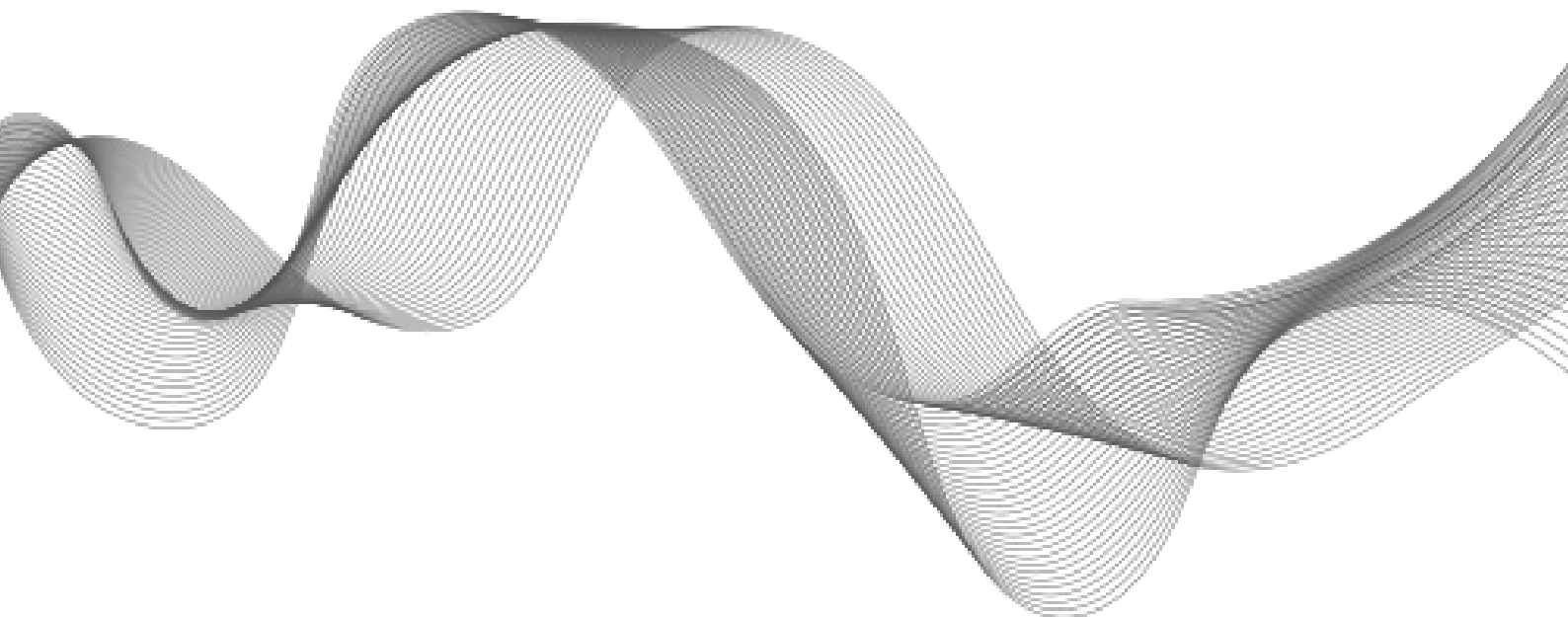


Valorización mensual de la

canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia

TUCUMÁN. JUNIO 2026

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA



INFORME TÉCNICO, AÑO 2026

Sector Sociedad

Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera Infancia, la niñez y la adolescencia

Junio de 2026

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

Provincia de Tucumán

Publicación:

Tucumán, 17 de julio de 2026

Publicaciones de la DEP Tucumán

Las publicaciones editadas por la Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán pueden ser consultadas en www.estadistica.tucuman.gov.ar y en la repartición ubicada en General Paz 159, (T4000BLC), San Miguel de Tucumán. El horario de atención al público es de 8:00 a 13:00.

Correo electrónico: dpe@rig.tucuman.gov.ar

Sitio web: www.estadistica.tucuman.gov.ar

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación
- Cero absoluto
- . Dato no registrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación
- /// Dato que no corresponde presentar
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

ÍNDICE

1. Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Tucumán.....2
2. Nota metodológica.....5

EQUIPO DE TRABAJO

Director de Estadística de la Provincia

Lic. Santiago Federico Costa

Coordinador de Indicadores Sociodemográficos

María Cristina Leguizamón

Asistente técnico de Indicadores Sociodemográficos

Miguel Ángel Barilaro

Asistentes

Ignacio Saravia Perelló

Cristian Quinteros Medina

Valentina Augier

VALORIZACIÓN MENSUAL DE LA CANASTA DE CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1. Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Tucumán

La Dirección de Estadística de la Provincia dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Planeamiento presenta la valorización de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia (0 a 12 años), siguiendo el informe a nivel nacional del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de acuerdo con los lineamientos del documento “Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Una aproximación metodológica”, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (2023). La canasta incluye tanto el costo mensual para adquirir los bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes (NNyA), así como el costo de cuidado que surge a partir de la valorización del tiempo requerido para dicha actividad.

La estimación de la canasta de crianza se realiza para cuatro tramos de edad, agrupados según los niveles de escolarización de infantes, niñas, niños y adolescentes, definidos de la siguiente manera:

1. Menores de 1 año.
2. De 1 a 3 años.
3. De 4 a 5 años.
4. De 6 a 12 años.¹

En la tabla 1 se presenta el valor mensual de la canasta de crianza, para cada uno de los tramos de edad, correspondiente a junio de 2026.

Tabla 1 - Canasta de crianza, por tramo de edad. Junio 2026

Tramo de edad	Canasta de crianza (valor en \$)
Menor de 1 año	529.539
1 a 3 años	630.926
4 a 5 años	539.612
6 a 12 años	678.308

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

¹Se toma en este ejemplo la población de NNyA de hasta 12 años de edad. Conforme al principio de autonomía progresiva de NNyA, se reconoce que las necesidades de cuidado disminuyen con la edad, aunque no desaparecen por completo. Las y los adolescentes continúan requiriendo cuidados; sin embargo, a los fines de este ejercicio teórico no se los incluye en el cálculo. Asimismo, los datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) evidencian una menor participación relativa de las horas destinadas al cuidado de adolescentes a partir de dicha edad.

En los siguientes apartados se presenta la apertura de la canasta de crianza de cada uno de los costos que la componen: el de los bienes y servicios y el de los cuidados.

Costo de bienes y servicios

Para el cálculo del costo de los bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes se toma el valor mensual de la canasta básica total (CBT) del Gran Buenos Aires (GBA) que difunde todos los meses el INDEC para la medición de la pobreza. Dentro de la CBT, se incluye tanto el costo de adquisición de los alimentos necesarios para cubrir los requerimientos energéticos mínimos como el de los bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, vivienda, etcétera).

En la tabla 2 se presenta el valor mensual de los costos de bienes y servicios de infantes, niñas, niños y adolescentes para cada uno de los tramos de edad, correspondiente a junio de 2026. El costo de los bienes y servicios para cada tramo de edad surge del promedio ponderado del valor de la CBT de cada una de las edades simples que conforman dicho tramo de edad (ver la nota metodológica).

Tabla 2 - Costo mensual de bienes y servicios, por tramo de edad. Junio 2026

Tramo de edad	Costo de bienes y servicios (valor en \$)
Menor de 1 año	173.468
1 a 3 años	223.988
4 a 5 años	285.275
6 a 12 años	353.885

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

Costo del cuidado

Para la estimación del costo del cuidado de infantes, niñas, niños y adolescentes se considera, en primer término, el tiempo teórico requerido de cuidado para cada uno de los tramos de edad. A su vez, las horas de cuidado se valorizan tomando la remuneración de la categoría “Asistencia y cuidado de personas” del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

En la tabla 3 se presenta la cantidad de horas mensuales requeridas para cada tramo de edad, el valor en pesos proporcional por hora de cuidado, según lo define el régimen para el personal de casas particulares, y el valor final del costo mensual del cuidado, correspondiente a junio de 2026.

Tabla 3 - Costo mensual del cuidado, por tramo de edad. Junio 2026

Edad	Horas	Costo por hora en \$	Costo Total en \$
Menor de 1 año	147	2.422	356.071
1 a 3 años	168	2.422	406.938
4 a 5 años	105	2.422	254.337
6 a 12 años	84	3.862	324.423

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC.

En la tabla 4 se resume la evolución, para los últimos 13 meses, del valor de la canasta de crianza para los distintos tramos de edad.

Tabla 4 - Canasta de crianza, por tramo de edad. Junio 2025 – Junio 2026.

Mes	Menor de 1 año			1 a 3 años			4 a 5 años			6 a 12 años		
	Bienes y servicios	Cuidado	Total	Bienes y servicios	Cuidado	Total	Bienes y servicios	Cuidado	Total	Bienes y servicios	Cuidado	Total
jun-25	126.412	284.788	411.201	163.228	325.473	488.700	207.890	203.420	411.310	257.888	259.476	517.364
jul-25	130.186	297.704	427.889	168.100	340.233	508.333	214.096	212.645	426.741	265.586	271.244	536.830
ago-25	131.480	300.681	432.161	169.771	343.635	513.406	216.224	214.772	430.996	268.227	273.956	542.183
sep-25	133.300	303.687	436.988	172.122	347.071	519.193	219.218	216.920	436.138	271.941	276.695	548.636
oct-25	137.485	303.687	441.173	177.526	347.071	524.597	226.100	216.920	443.020	280.478	276.695	557.173
nov-25	142.416	307.939	450.355	183.892	351.930	535.823	234.209	219.956	454.165	290.537	280.569	571.106
dic-25	148.236	311.942	460.178	191.408	356.505	547.913	243.780	222.816	466.596	302.411	284.217	586.627
ene-26	154.079	322.151	476.230	198.952	368.172	567.124	253.390	230.108	483.497	314.331	293.517	607.848
feb-26	158.312	322.151	480.463	204.418	368.172	572.590	260.351	230.108	490.459	322.967	293.517	616.484
mar-26	183.349	331.888	515.236	236.746	379.300	616.046	301.525	237.063	538.587	374.042	302.389	676.431
abr-26	166.479	345.284	511.763	214.963	394.611	609.574	273.781	246.632	520.413	339.626	314.595	654.221
may-26	169.760	350.809	520.569	219.200	400.925	620.125	279.178	250.578	529.756	346.321	319.628	665.950
jun-26	173.468	356.071	529.539	223.988	406.938	630.926	285.275	254.337	539.612	353.885	324.423	678.308

Nota: Los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP) e INDEC.

2. Nota metodológica

La Dirección de Estadística de la Provincia (DEP) pone a disposición de la población el cálculo y la difusión mensual de la valorización de una canasta de crianza para la primera infancia, la niñez y la adolescencia, siguiendo la metodología del INDEC a partir del aporte que constituye el documento “Costos de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia”. Una aproximación metodológica, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (2023).

Para formular la metodología, el INDEC se basó en los lineamientos del documento Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF (2023).

De acuerdo al documento, para la estimación de la canasta de crianza se consideran dos componentes. Por un lado, los bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de infantes, niñas, niños y adolescentes y, por el otro, el tiempo necesario para el cuidado valorizado (costo del cuidado). A su vez, las canastas se calculan por tramos de edad, los cuales se conforman siguiendo los niveles de escolarización de infantes, niñas, niños y adolescentes y las horas de cuidado teóricas que de ello se derivan. Los tramos de edad de la canasta de crianza quedan definidos, entonces, de la siguiente manera:

- Menores de 1 año.
- Entre 1 y 3 años cumplidos.
- Entre 4 y 5 años cumplidos.
- Entre 6 y 12 años cumplidos.

La estimación de la canasta de crianza alcanza a la población de hasta 12 años inclusive. Si bien las necesidades y tareas de cuidado en las edades subsiguientes se mantienen, en la estimación del tiempo teórico de cuidado se excluyen del cálculo dado que se reconoce una disminución del “peso en términos de las horas dedicadas al cuidado de las y los adolescentes a partir de esta edad” (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF, 2023, p. 11).

En los siguientes apartados se presenta el detalle del cálculo de estimación de cada uno de los costos que componen la canasta de crianza (el de los bienes y servicios y el de los cuidados) y el del valor total de la canasta.

1. Costo de bienes y servicios

Para el cálculo del costo de los bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes se toma el valor mensual de la canasta básica total (CBT) del Gran Buenos Aires (GBA) que difunde todos los meses el INDEC para la medición de la pobreza.² Dentro de la CBT, se incluye tanto el costo de adquisición de los alimentos necesarios para cubrir los

² Si desea consultar los valores mensuales por adulto equivalente de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica Total (CBT), las tablas se encuentran disponibles en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/serie_cba_cbt.xls

requerimientos energéticos mínimos como el de los bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, vivienda, etcétera).

1.1 Canasta básica total por adulto equivalente (CBT)

La canasta básica total (CBT) considera el costo de los consumos alimentarios necesarios para satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas, así como también otros consumos básicos no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera). Para su estimación, en primer lugar, se valoriza una canasta básica alimentaria (CBA) normativa teniendo en cuenta los requerimientos kilocalóricos y proteicos mínimos, y luego se amplía al resto de los bienes y servicios no alimentarios mediante la aplicación de la inversa del coeficiente de Engel (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales.

Tabla 5 - Canasta básica alimentaria y canasta básica total. Ejemplo de valores mensuales por adulto equivalente, expresados en pesos. Junio 2025 – junio 2026

Mes	Canasta básica alimentaria (CBA)	Inversa de coeficiente de Engel	Canasta básica total (CBT)
	Línea de indigencia (valor en \$)		Línea de pobreza (valor en \$)
jun-25	149.596	2,04	305.175
jul-25	151.378	2,05	310.325
ago-25	152.142	2,06	313.859
sep-25	154.389	2,07	319.941
oct-25	157.255	2,08	326.617
nov-25	165.760	2,05	339.808
dic-25	172.695	2,03	350.332
ene-26	181.430	2,01	364.578
feb-26	189.670	1,99	378.134
mar-26	196.814	1,98	390.272
abr-26	200.771	1,99	399.688
may-26	203.483	2,00	407.264
jun-26	205.413	2,01	412.505

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

1.2 Coeficiente de adulto equivalente (CAE)

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario realizar una adecuación que refleje las características de cada una de las personas en relación con sus necesidades nutricionales. Para ello, se toma como unidad de referencia el requerimiento energético (2.750 kcal) del varón adulto y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas de acuerdo con sus necesidades energéticas. Se construye así una tabla de equivalencias y se denomina a esa unidad de referencia “adulto equivalente”.

Como la canasta de crianza está definida por tramos de edad, y las equivalencias respecto al adulto de referencia son por edades simples, es necesario calcular un único coeficiente por cada uno de esos tramos. Para obtener ese valor se realiza un promedio ponderado de las unidades de adulto equivalente por sexo y edad simple que conforman cada tramo, utilizando como ponderador el peso que tiene cada uno de estos en la población total del tramo según las proyecciones de población del año 2022. La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$CAE^t = \sum_{i=1}^n (uev_i * pvp_i + uem_i * pmp_i)$$

Donde,

3. CAE^t es el coeficiente de adulto equivalente correspondiente al tramo de edad t.
4. uev_i es la unidad de adulto equivalente correspondiente al varón de edad i que pertenece al tramo de edad t.
5. pvp_i es el porcentaje de participación del varón de edad i dentro del total de población del tramo de edad t.
6. uem_i es la unidad de adulto equivalente correspondiente a la mujer de edad i que pertenece al tramo de edad t.
7. pmp_i es el porcentaje de participación de la mujer de edad i dentro del total de población del tramo de edad t.
8. n es la cantidad de edades simples que conforman el tramo de edad t.

Tabla 6 - Cálculo del coeficiente de adulto equivalente por tramo de edad

Tramo de edad	Edades simples	Porcentaje de población en el tramo de edad		Unidad de adulto equivalente (uae)		Coeficiente de adulto equivalente promedio (CAE)
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Menor de 1 año	0	52,0	48,0	0,35	0,35	0,35
1 a 3 años	1	15,9	13,2	0,37	0,37	0,45
	2	16,3	18,2	0,46	0,46	
	3	19,7	16,6	0,51	0,51	
4 a 5 años	4	22,6	26,2	0,55	0,55	0,58
	5	23,7	27,4	0,60	0,60	
6 a 12 años	6	6,8	6,1	0,64	0,64	0,71
	7	8,2	5,8	0,66	0,66	
	8	6,5	7,6	0,68	0,68	
	9	7,4	7,0	0,69	0,69	
	10	7,9	7,5	0,79	0,70	
	11	6,9	6,4	0,82	0,72	
	12	7,9	7,8	0,85	0,74	

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Condiciones de Vida.

1.3 Cálculo del costo de bienes y servicios

Una vez definidos los coeficientes de unidad de adulto equivalente para cada tramo de edad, los mismos se aplican sobre el valor mensual de la CBT para obtener el costo de la canasta de los bienes y servicios de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CByS_m^t = CBT_m * CAE^t$$

Donde,

- $CByS_m^t$ es el costo de bienes y servicios para el tramo de edad t, correspondiente al mes m.
- CBT_m es el valor de la canasta básica total para el adulto equivalente en el mes m.
- CAE^t es el coeficiente de adulto equivalente correspondiente al tramo de edad t.

2. Costo del cuidado

2.1 Horas de cuidado

Para calcular el costo del cuidado de infantes, niñas, niños y adolescentes fue necesario definir la cantidad de horas de cuidado y establecer una medida para su valorización. Si bien la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021) brinda información sobre la cantidad de horas dedicadas al trabajo de cuidado no remunerado, lo hace desde el lado de la oferta (las horas efectivamente observadas) y no del lado de la demanda (horas necesarias). Por este motivo, para determinar la cantidad de horas se utilizó el enfoque normativo elaborado por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género y UNICEF (2023) referenciado antes.

Según este enfoque, se estima un cuidado mínimo de 8 horas diarias de trabajo, de acuerdo a la extensión de la jornada laboral que determina la Ley de Contrato de Trabajo, y se descuenta sobre ello las extensiones promedio de las jornadas escolares públicas como un dispositivo que también garantiza el cuidado de los infantes, niñas, niños y adolescentes de la siguiente manera:

- Educación no obligatoria para niños y niñas menores de 4 años.
- Jornada escolar pública de 3 horas diarias para el segmento inicial (4 a 5 años).
- Jornada escolar pública de 4 horas diarias en el segmento primario (6 a 12 años).

Para el caso de los infantes menores de 1 año se resta una hora, dada la reducción de la jornada laboral que también considera la Ley de Contrato de Trabajo. De estas consideraciones se obtiene la cantidad de horas de cuidado requeridas para cada tramo de edad:

Tabla 7 - Horas de cuidado requeridas para cada tramo de edad

Horas	Menores a 1 año	1 a 3 años	4 a 5 años	6 a 12 años
Diarias	7	8	5	4
Semanales	35	40	25	20
Mensuales	147	168	105	84

Fuente: Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños, UNICEF-DNEIyG.

En el caso de tratarse de un hogar con más de un infante, niño, niña o adolescente a cargo, debería contemplarse el tiempo de cuidado requerido por el miembro del hogar con mayores requerimientos horarios (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF, 2023, p. 12).

2.2 Valorización del costo del cuidado

Para valorizar las horas de cuidado se utiliza la remuneración del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, con retiro, correspondiente a la categoría “Asistencia y cuidado de personas”, que comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

Siguiendo la Resolución 1/2020 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, el valor monetario por hora de cuidado se calcula de acuerdo con la carga horaria por semana, de la manera que se describe a continuación.

Para la estimación de los costos de los grupos etarios que impliquen una carga de veinticuatro (24) o más horas por semana (hasta 5 años inclusive), se toma el importe establecido para la modalidad retributiva “mensual”, en forma proporcional a la cantidad de horas efectivamente dedicadas, que asume una dedicación de 48 horas semanales (es decir, 9,6 horas promedio por día) y 21 días hábiles por mes. Es decir,

$$Ch_m^{5a} = \frac{SM_m}{9,6 * 21}$$

Donde,

Ch_m^{5a} es el costo proporcional por hora de cuidado hasta los 5 años inclusive en el mes m.

SM_m es la remuneración mensual del personal de casas particulares en el mes m.

Para la estimación de los costos de los grupos etarios que impliquen una carga menor a las veinticuatro (24) semanales (a partir de los 6 años inclusive), se toma el importe de la modalidad retributiva por hora, de manera que:

$$Ch_m^{6a} = SH_m$$

Donde,

Ch_m^{6a} es el costo por hora de cuidado a partir de los 6 años en el mes m.

SH_m es la remuneración por hora del personal de casas particulares en el mes m.

Una vez calculado el costo por hora de acuerdo con el tiempo requerido del cuidado, el costo del cuidado (CDC) para cada tramo de edad queda definido de la siguiente manera:

$$CDC_m^t = HC^t * Ch_m^e$$

Donde,

CDC_m^t es el costo de cuidado total para el tramo de edad t en el mes m.

HC^t es la cantidad de horas de cuidado requeridas para el tramo de edad t.

Ch_m^e es el costo por hora de cuidado de los dos grupos de edad e en el mes m.

e son los grupos de edad de hasta 5 años inclusive (5a) y a partir de los 6 años inclusive (6a).

3. Valorización del costo de la canasta de crianza (CC)

Finalmente, el valor total de la canasta de crianza de un infante, niño, niña o adolescente de un determinado tramo de edad está dado por la suma del costo de la canasta de bienes y servicios (CBYS) y el costo del cuidado (CDC):

$$CC_m^t = \sum CBYS_m^t + CDC_m^t$$

Donde,

CC_m^t es el costo de la canasta de crianza del tramo de edad t en el mes m.

$CBYS_m^t$ es el costo de la canasta de bienes y servicios del tramo de edad t en el mes m.

CDC_m^t es el costo de cuidado total del tramo de edad t en el mes m.